

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCION
AL CONSUMIDOR, EN REPRESENTACION
DE LIZZY CUEVAS VAZQUEZ

PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0028

ASUNTO: Calendario Procesal.

ORDEN

El pasado 17 de noviembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) emitió una Orden durante la Vista de Estatus del caso, estableciendo el calendario procesal del mismo. Como tal, el Negociado de Energía señaló Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) y Vista Administrativa para el miércoles 3 de febrero de 2021 a partir de las 9:30am. Igualmente, se estableció la fecha del 19 de enero de 2021 para las partes presentar el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543.

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes a cumplir con lo establecido en la Vista de Estatus del 17 de noviembre de 2020.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 1ro de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 1ro de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0028 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com, contratistas@jrsp.pr.gov y a hrivera@jrsp.pr.gov.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1ro de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

